

Río Gallegos, 8 de febrero de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 76.051/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramitan Capacitaciones en el marco del Programa de Capacitación Permanente (PROCAPER);

QUE por Acuerdo N° 229/20 se aprobaron las Capacitaciones en el marco del Programa de Capacitación Permanente (PROCAPER);

QUE asimismo se estableció que se dictará el Taller "EL CISNE NEGRO. Teletrabajo en Pandemia impacto en la salud mental y emocional del personal" bajo la dirección de María Fernanda ARGUELLES y Co-Dirección de Amelia RODRIGUEZ a llevarse a cabo los días 13, 20 y 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2020 con una duración de SEIS y MEDIA (6 ½) horas reloj e integrado en calidad de dictante, por Claudia Alejandra FLORES;

QUE por nota N° 253/20 la Secretaría de Extensión solicita la contratación de la Lic. Claudia Alejandra FLORES bajo la modalidad locación de servicios por el dictado del Taller "EL CISNE NEGRO. Teletrabajo en Pandemia impacto en la salud mental y emocional del personal" por la suma de bolsillo, de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.750,00) en concepto de honorarios;

QUE obra Curriculum Vitae de la Lic. Claudia Alejandra FLORES, dictante del Taller EL CISNE NEGRO. Teletrabajo en Pandemia impacto en la salud mental y emocional del personal", donde se detalla su formación académica y experiencia en el campo de conocimiento de la capacitación brindada;

QUE mediante nota N° 779/2020 de la Secretaría de Administración de la UARG, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE los presentes actuados se enmarcan en la Ordenanza N° 232-CS-UNPA que aprueba las pautas generales de contratación de consultores, especialistas, y disertantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

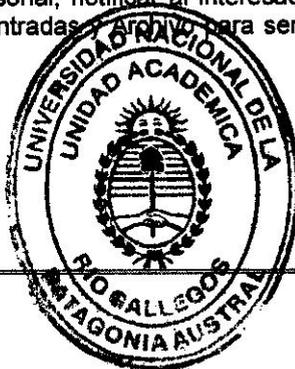
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Claudia Alejandra FLORES (CUIT N° 23-24259962-4), para el dictado del Taller "EL CISNE NEGRO. Teletrabajo en Pandemia impacto en la salud mental y emocional del personal", llevado a cabo durante los días 13, 20 y 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2020, por un total de SEIS y MEDIA (6 ½) horas reloj, por la suma de bolsillo, de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.750,00).-

**ARTICULO 2°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 8.- INCISO 3.- Servicios No Personales.-

**ARTICULO 3°.-** REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 022/2021